

PERGAMINO, Julio 15 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente D-277-86 D.E. eleva e Expte. R-48-86 MARIA INES BULLA DE RUIZ MATA Ref: Exim. T. Mpeles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA MARIA INES BULLA DE --
----- RUIZ MATA, del pago de los importes que adeuda en concep-
to de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pú-
blica y Servicios Sanitarios, correspondientes a los ejercicios 1985/
86, del inmueble sito en calle Luzuriaga 491 de esta ciudad cuya nomi-
nación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección B - Man-
zana 61 - Parcela 16 - Partida 16934 - Inscripción de Dominio: Matri-
cula 10664/85.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1079/86.-

JUAN J. MARCONATO 00
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE